

CAPITULO LVII.

ENCÍCLICA NOTABLE DE PIO IX.—LA DIPLOMACIA EUROPEA.

La cristiandad anhelaba oír la palabra solemne del Padre de los fieles. Esperábase que hablara Pio IX al orbe, lleno de angustia é indignacion por las insidias de que era víctima por parte de los que se daban á sí propios el título de *protectores* de la Iglesia y de su Cabeza. Los santos deseos del mundo católico fueron satisfechos por medio de *la encíclica* de 19 de enero de 1860, que va á leerse.

Encíclica de nuestro santísimo padre el papa Pio IX.

PIO IX, PAPA.

«Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica.

«No tenemos palabras suficientes para manifestaros, venerables hermanos, el consuelo y la alegría de que nos hemos sentido animados, en medio de vuestras grandísimas amarguras, al ver el testimonio brillante y admirable de vuestra fe, de vuestra piedad, de vuestra adhesión, y de la fe, de la piedad y de la adhesión de los fieles confiados á vuestra custodia, adhesión á Nos y á la Sede apostólica, y al ver el acuerdo tan unánime, el celo tan vivo, y la perseverancia en revindicar los derechos de la Santa Sede y en defender la causa de la justicia. Desde que por nuestra carta encíclica de 18 de junio del año último y por las dos alocuciones que poco despues pronunciamos en consistorio, comprendísteis con el alma apesadumbrada los males acumulados en Italia sobre la sociedad religiosa, sociedad civil, y los actos osados y abominables que la revolucion dirigía, ya contra los príncipes legítimos de los Estados italianos, ya contra la soberanía legítima y sagrada que nos corresponde,

á Nos y á esta Santa Sede, correspondiendo á nuestros deseos y desvelos os apresurásteis sin el menor retardo y con un celo que no reconocía límites ni obstáculo á disponer que en vuestras diócesis se hiciesen rogativas públicas. No os contentásteis con dirigirnos cartas en las cuales revelábais vuestra adhesión y vuestro amor, sino que para gloria de vuestro nombre y de vuestra jerarquía, dejando oír la voz de los obispos, publicásteis escritos en los cuales se revelaba tanto la ciencia como la piedad para defender enérgicamente la causa de nuestra santísima Religión, y para condenar las empresas sacrilegas dirigidas contra la soberanía civil de la Iglesia romana. Defendiendo constantemente esta soberanía, habeis tenido á mucha gloria confesar y enseñar que por designio particular de la Providencia divina que rige y gobierna todas las cosas, dicha soberanía se ha concedido al Sumo Pontífice á fin de que, no estando sometido á ningun poder civil, pueda ejercer con la mayor libertad y sin impedimento alguno en todo el mundo el cargo supremo del ministerio apostólico que le ha confiado por virtud divina Nuestro Señor JESUCRISTO.

«Instruidos por vuestras instrucciones y alentados por vuestro ejemplo, los hijos predilectos de la Iglesia católica han aprovechado y aprovechan todavía todos los medios posibles para manifestarnos los propios sentimientos. De todos los puntos del mundo católico hemos recibido cartas cuyo número casi no tiene cuento, firmadas por eclesiásticos y seglares de todas condiciones, órdenes y clases, firmas cuyo número asciende en algunas manifestaciones á centenares de miles, los cuales, manifestando los mas entusiastas sentimientos de veneración y de amor hácia Nos y esta cátedra de Pedro, y la indignacion que les causan los actos de osadía consumados en algunas de nuestras provincias, protestan que el patrimonio de san Pedro debe conservarse inviolable en toda su integridad y ser preservado de todo ataque.

«Varios de los firmantes han consignado además con mucha erudicion y fuerza de lógica esta verdad en escritos públicos. Estas brillantes manifestaciones de vuestros sentimientos y de los sentimientos de los fieles, dignos de toda honra y de todo elogio, y que se conservarán inscritos con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia católica, nos han causado tal emocion, que en medio de nuestra alegría no hemos podido menos de exclamar: *Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor JESUCRISTO, Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones.* En medio de las angustias de que estamos colmados, nada podia corresponder mejor á nuestros deseos que el celo unánime y admirable con que todos vosotros, venerables hermanos, defendeis los derechos de la Santa Sede, y esa voluntad enérgica con que obran con igual objeto los fieles que os están confiados. Ya podeis, pues, fácilmente comprender cuánto se aumenta cada dia nuestra benevolencia paternal hácia vosotros y hácia ellos.

«Pero mientras vuestro admirable celo y amor hácia Nos y esta Santa Sede, venerables hermanos, mientras los sentimientos análogos de los fieles templaban nuestro dolor, nos sobrevino por otro lado un nuevo motivo de tristeza. Por esto os dirigimos las presentes letras, para que en una cosa de tan grande importancia, los sentimientos de nuestro corazon os sean conocidos nuevamente y de un modo muy claro. Recientemente, como muchos de vosotros ya lo habeis sabido, el periódico parisiense titulado *El Monitor* publicó una carta del Emperador de los franceses, en la que contestó á una carta

nuestra, en que rogábamos encarecidamente á S. M. I., que se dignase proteger con su poderosísimo patrocinio en el Congreso de París la integridad y la inviolabilidad del dominio temporal de la Santa Sede y libertarla de una rebelion criminal. En su carta, recordando cierto consejo que poco antes nos habia dado relativamente á las provincias rebeldes á nuestro Gobierno pontificio, el muy grande Emperador nos aconseja que renunciemos á la posesion de las citadas provincias, reconociendo en esta renuncia el único remedio al presente desconcierto de los negocios.

«Todos vosotros, venerables hermanos, comprendéis perfectamente que el recuerdo del deber de nuestro elevado cargo no nos ha permitido guardar silencio despues de haber recibido esa carta. Sin la menor demora nos hemos apresurado á contestar al mismo Emperador, y con toda la libertad apostólica de nuestra alma le hemos manifestado clara y abiertamente que no podíamos de modo alguno acceder á su consejo, porque *lleva consigo insuperables dificultades, atendida nuestra dignidad y la de esta Santa Sede, atendido nuestro sagrado carácter y los derechos de esta misma Sede que no corresponden á la dinastía de ninguna familia real, sino á todos los católicos.* Y al propio tiempo hemos declarado que *no podemos ceder lo que no nos pertenece, y que comprendemos muy bien que el triunfo que se concediese á los sublevados de la Emilia seria un estímulo para cometer los mismos atentados por parte de los revolucionarios indigenas y extranjeros de otras provincias, cuando viesen el feliz resultado obtenido por los rebeldes.* Y entre otras cosas manifestamos al propio Emperador, que *Nos no podemos renunciar las citadas provincias, separándolas de nuestro dominio pontificio, sin faltar á los solemnes juramentos que nos ligan, sin promover quejas y sublevaciones en el resto de nuestros Estados, sin hacer un agravio á todos los católicos, y por último, sin afectar á los derechos, no solo de los príncipes de Italia que han sido despojados injustamente de sus dominios, sino tambien de todos los príncipes del mundo cristiano, que no podrian ver con indiferencia la introduccion de ciertos principios muy perniciosos.*

«No hemos omitido observar que *S. M. no ignora por qué hombres, con qué dinero y con qué socorros, los recientes atentados de rebelion han sido excitados y llevados á cabo en Bolonia, Ravena y otras ciudades, en tanto que la grandísima mayoría de los pueblos permanecia llena de estupor bajo el golpe de estas sublevaciones que en manera alguna esperaba, y que de ningun modo se muestra dispuesta á seguir.* Y á la vez que el serenísimo Emperador pensaba que nuestro derecho de soberanía sobre dichas provincias debia ser abdicado por Nos á causa de los movimientos sediciosos excitados allí de cuando en cuando, le hemos oportunamente contestado que este argumento no tenia valor alguno porque probaba demasiado, toda vez que semejantes movimientos han ocurrido muy frecuentemente en las diversas regiones de Europa y en otras partes; y no hay nadie que no vea que no puede sacarse de aquí un legítimo argumento para disminuir las posesiones de un Gobierno civil. No hemos omitido el recordar al mismo Emperador que nos habia dirigido una carta muy diferente de su última antes de la guerra de Italia, carta por la que recibimos consuelo y aficcion. Y como, segun algunas palabras de la carta imperial publicada por el periódico precitado, tenemos motivo de temer que nuestras provincias rebeldes de la Emilia se miren ya como separadas de nuestra dominacion pontificia, hemos rogado á S. M., á nombre de la Iglesia, que en

consideracion á su propio bien y á su utilidad, desvaneciese completamente nuestra aprehension. Movido de esa paternal caridad con la que debemos velar por la salvacion eterna de todos, Nos hemos recordado á su espíritu que todos deberémos un dia dar una rigurosa cuenta ante el tribunal de JESUCRISTO y sufrir un juicio muy severo, y que á causa de esto debe hacer cada uno lo que de sí dependa, para merecer mas bien la aplicacion de la misericordia que de la justicia.

«Tales son, entre otras, las cosas que hemos contestado al muy grande Emperador de los franceses. Y Nos hemos creido deber comunicároslo, para que vosotros en primer lugar y todo el universo católico conozcais mas y mas que mediante la ayuda de Dios y segun el deber de nuestro gravísimo ministerio, hacemos sin miedo todo lo que de Nos depende, y no omitimos esfuerzo alguno para defender valerosamente la causa de la Religion y de la justicia; para conservar íntegro é inviolable el poder civil de la Iglesia romana con sus posesiones temporales y sus derechos, que pertenecen al universo entero; y finalmente para garantir la justa causa de los demás príncipes. Apoyado con el auxilio de aquel que ha dicho: *Seréis oprimidos en el mundo; mas tened confianza, yo he vencido al mundo* (san Juan, xvi, 33), y: *Bienaventurados los que sufren persecucion por la justicia* (san Mateo, v, 10), estamos dispuestos á seguir las ilustres huellas de nuestros predecesores, á poner en práctica sus ejemplos, á sufrir las mas duras y amargas pruebas, á perder hasta la vida, antes que abandonar en manera alguna la causa de Dios, de la Iglesia y de la justicia. Pero fácilmente podeis adivinar, venerables hermanos, de qué amargo dolor estamos agobiados al ver la espantosa guerra que, con gran perjuicio de las almas, aflige nuestra santísima Religion, y qué tormenta agita á la Iglesia y á esta Santa Sede.

«Podeis tambien fácilmente comprender cuál es nuestra angustia cuando sabemos el peligro de las almas en esas provincias rebeldes de nuestros Estados, en las que pestilentes escritos conmueven cada dia mas deplorablemente la piedad, la Religion, la fe y la honradez de las costumbres. Vosotros, pues, venerables hermanos, que habeis sido llamados á participar de nuestra solicitud, y que habeis atestiguado con tanto ardor vuestra fe, vuestra constancia y vuestro valor para proteger la causa de la Religion, de la Iglesia y de la Santa Sede apostólica, continuad defendiendo esta causa con mas ardor aun y mayor celo; avivad cada dia mas el de los fieles confiados á vuestra solicitud, á fin de que, bajo vuestra guia, no cesen jamás de emplear todos sus esfuerzos, su celo y la aplicacion de su espíritu en la defensa de la Iglesia católica y de esta Santa Sede, así como en la conservacion del poder civil de esta misma Sede y del patrimonio de san Pedro, cuya conservacion interesa á todos los católicos. Nos os pedimos principalmente y con las mas vivas instancias, venerables hermanos, que tengais á bien, en union con Nos, el dirigir sin descanso, así como los fieles confiados á vuestra solicitud, las mas fervientes oraciones al Dios de toda bondad y de toda grandeza, para que refrene los vientos y la mar, nos asista con su auxilio mas eficaz, asista á su Iglesia, se levante y juzgue su causa; para que en su bondad ilustre con su gracia celestial á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Santa Sede apostólica; finalmente, que por su virtud todopoderosa se digne conducirlos nuevamente á los senderos de la verdad, de la justicia y de la salvacion.

«Y á fin de que con esta invocacion incline Dios su oído mas fácilmente á nuestras súplicas, á las vuestras y á las de todos los fieles, imploremos primero, venerables hermanos, la intercesion de la inmaculada y santísima Madre de Dios, la Virgen María, que es Madre amantísima de todos nosotros, nuestra mas fiel esperanza, proteccion eficaz y columna de la Iglesia, y cuyo patrocinio es el mas poderoso despues de Dios. Imploremos tambien la intercesion del bienaventurado Príncipe de los Apóstoles, que JESUCRISTO nuestro Señor estableció la piedra de su Iglesia, contra la cual no prevalecerán jamás las puertas del infierno; imploremos igualmente la intercesion de Pablo, su hermano en el apostolado, y en fin, la de todos los Santos que reinan con JESUCRISTO en los cielos. Conociendo, venerables hermanos, toda vuestra religion y el celo sacerdotal que eminentemente os distingue, no dudamos de que os conformaréis celosamente con nuestros deseos y nuestros ruegos. Y entre tanto, como prenda de nuestra ardentísima caridad para con vosotros, Nos os concedemos con amor y desde el fondo de nuestro corazon, á vosotros mismos, venerables hermanos, y á todos los eclesiásticos y fieles seglares confiados á los cuidados de cada uno de vosotros, la bendicion apostólica con la cual os deseamos la verdadera felicidad.»

«Dado en San Pedro de Roma el 19 de enero de 1860, año catorce de nuestro pontificado.»

Esta *enciclica* como puede observarse, definió perfectamente la actitud de Pio IX, y quitó de una vez la base de la posibilidad de indignas y solapadas negociaciones. El Soberano Pontífice se parapetaba tras de su derecho y armado con la justicia de su causa, esperaba las arremetidas de la altiva humana política.

El imperio temia esta noble resistencia del Pontificado, y se preparaba para suavisar el terrible golpe que habia de causarle. Un decreto imperial prohibió algunas semanas antes de la *enciclica*, que los periódicos reprodujeran las pastorales y protestas de los obispos. Silencio fue intimado á la palabra católica; mas la palabra de la Iglesia es la palabra de Dios, y está escrito: *Verbum Dei non est alligatum*. El imperio confesaba que sentía miedo; el miedo del imperio era una garantía del éxito feliz del valor católico. La Francia cristiana no pudo leer en los periódicos la reseña oficial de los ultrajes inferidos á su Madre en la fe. No pudo leer, empero pudo escuchar. Cuando la palabra de Dios está comprimida el mundo explota.

Al llegar á Francia la *enciclica* de Pio IX, *L'Univers* se apresuró á trasladarla en sus columnas; el periódico de Mr. Veuillot fue suprimido *ab irato*. ¡Inútil despecho, venganza pueril! El imperio hizo de *L'Univers* un mártir, y dió á su director una gloria, á la que quizá no aspiraba.

Napoleon puso en juego la diplomacia para obtener de los Gabinetes lo que desesperaba obtener del Congreso.

Habia elevado al ministerio de Negocios extranjeros un hombre conocido por sus sentimientos adversos al poder temporal.

Mr. de Thouvenel reunia todas las condiciones para ser dócil instrumento del imperio en la ingrata tarea de recabar de los políticos la condescendencia, tácita en algunos y expresa en otros, ante las grandes iniquidades que estaban ya meditadas, preparadas y empezadas.

No sin desconsuelo puede leerse la circular dirigida por aquel Ministro á los agentes diplomáticos de Francia; grave documento, en el que proponiéndole

dose refutar la *Enciclica* de Su Santidad, se revela el encono y el despecho por ver frustrada la connivencia pontificia.

Thouvenel acusaba al Vaticano de haber provocado con su inaccion é inercia los acontecimientos contra los que protestaba, y se atrevia—¡audacia injustificable!—á lamentarse de que el Padre Santo hubiera hecho un llamamiento directo á la conciencia del clero y exitado el ardor de los fieles en un negocio que solo incumbia, segun él, á la política.

¡Como si en la carta de Napoleon á Pio IX, y como si en el opúsculo *El Papa y el Congreso* no se hubiera invocado á cada línea la causa religiosa, y no se hubiese repetidamente establecido el enlace entre la soberanía temporal y el ejercicio de la autoridad espiritual (1).

(1) La circular de Thouvenel á que aludimos estaba concebida en los siguientes términos: «Habeis leído la carta Enciclica que el Papa ha dirigido á todos los patriarcas, obispos y primados del Catolicismo, y en la cual, exponiendo Su Santidad bajo un punto de vista exclusivo el origen y la índole de las dificultades que presenta la situacion actual de las Romanas, exhorta á los pastores y á los fieles del mundo entero que cooperen con todos los esfuerzos de su celo al sostenimiento y defensa del derecho de la Santa Sede sobre aquellas provincias.»

«No dudando que este documento habrá llamado gravemente la atencion de ese Gobierno, creo que estoy en el caso de manifestaros cómo la ha apreciado el Gobierno de Su Majestad.»

«No me detendré por ahora en hacer notar las acusaciones mas ó menos explícitas que se dirigen en la Enciclica contra la línea de conducta seguida por el Emperador respecto de la Santa Sede, en las difíciles contingencias de estos últimos años. La historia con su imparcialidad dirá algun día sobre quién debe recaer la responsabilidad de los acontecimientos, si sobre el Soberano cuyos esfuerzos se han dirigido constantemente á precaverlos, ó sobre los que, negándose á la concesion de toda reforma, y encerrándose en una inexplicable inaccion, han dejado que el estado de las cosas se empeorase hasta el extremo en que el mal no puede ya remediarse.»

«Ha llamado especialmente la atencion de un modo penoso al Gobierno de S. M. el que la corte de Roma haya echado en olvido en circunstancia tan importante los usos diplomáticos, trasladando directamente al terreno de la Religion una cuestion que pertenecía ante todo al poder temporal. Vemos con dolor tan sincero como profundo al Padre Santo hacer llamamientos á la conciencia del clero y excitar el ardor de los fieles con motivo de un negocio cuya discusion solo puede sostenerse con utilidad de Gobierno á Gobierno.»

«No se trata en efecto de perjudicar en modo alguno el poder espiritual del Soberano Pontífice, ni la independencia que necesita para ejercerse en los límites de sus derechos. La cuestion de las Romanas, lo mismo hoy que en otras épocas, es hija de circunstancias políticas, y bajo este aspecto conviene igualmente examinarla, buscando los mejores medios para satisfacer necesidades, á las cuales no se vería por una fatalidad arrastrado el Gobierno pontificio, si, como he dicho ya, en vez de esperar con imprevisión el desarrollo de la situacion actual, hubiera atendido nuestros consejos y secundado nuestros esfuerzos. No, por mas que pueda decir el espíritu de partido, que no vacila en afectar apariencias de celo religioso, por mas que se haga para inducir á que se crea que los intereses de la fe están en peligro, no se trata, á Dios gracias, entre el Gobierno de Su Santidad y el del Emperador mas que de una cuestion puramente temporal. Podemos, pues, discutirla sin faltar á la deferencia y al respeto que toda la Francia se honra de manifestar al Padre comun de los fieles, y de que S. M. tiene la satisfaccion de ser el primero en dar el ejemplo.»

«No vacilo en decir que la corte de Roma no ha estado bien inspirada al tratar de establecer, como lo hace la Enciclica, una especie de conexion indisoluble entre dos órdenes de intereses que no pueden mezclarse ni confundirse sin peligro. En los primeros siglos de la Iglesia, cuando las tendencias de la civilizacion eran teocráticas, esta confusion era natural y posible, y se aceptaban sin dificultad en todo el mundo, porque correspondía al estado de los ánimos y las conciencias; por cuya razon fue en un principio uno de los elementos del poder del Pontificado, y cooperó á la formacion y al desarrollo de su soberanía temporal. Sin embargo, si se quisiera interrogar con atencion la historia, se vería que el Pontificado, ora con el apoyo de los mismos pueblos, ora con el auxilio de soberanos extranjeros, no llegó á poseer una parte de Italia invocando únicamente motivos tomados de su mision divina y reclamando en cierto modo en nombre del cielo. Se reconoceria al mismo tiempo, y así debe decirse en honra de la Santa Sede, que los Papas encontraron uno de los elementos esenciales de su autoridad política en su sabiduría, en su ilustracion y en su amor al orden y á la justicia, y en una palabra, en el gobierno mejor que ofrecian á los pueblos en aquellas épocas de violencias y anarquía.»

«No insistiré en este punto de vista, temiendo, si me extendiera mas, hacer creer que he

Aquella desatentada circular á los agentes diplomáticos fue acompañada

querido buscar en el contraste una alusión y tomar del pasado una lección aplicable al tiempo presente; estoy muy distante de abrigar tal intención. Se me permitirá, sin embargo, decir que en nuestros días, á consecuencia de un progreso que el Gobierno del Emperador solo puede considerar como un beneficio recíproco que han adquirido irrevocablemente las sociedades modernas, se ha verificado la separación entre los dominios del orden religioso y del orden político y civil. La Santa Sede está por consiguiente en oposición con el espíritu general de la época, lo mismo que con las reglas internacionales, haciendo un llamamiento á las conciencias en nombre de la fe y en beneficio de un interés puramente temporal.

«Añadiré que esta tentativa está muy lejos de tener en su apoyo la autoridad y los precedentes de la historia. En efecto, no es la primera vez que en épocas no muy lejanas la situación de las Romanas y su estado de posesión haya sido objeto de un debate político. En 1797, á consecuencia de acontecimientos cuya responsabilidad le era preciso aceptar como soberano, el Papa cedia aquellas provincias á la Francia con el tratado de Tolentino, al mismo tiempo que renunciaba á los antiguos derechos de la Santa Sede sobre el territorio de Avignon, y por vivo que fuera para él el pesar que le causara una disminución de sus dominios, Pío VI creía sin duda que podía acceder á aquel convenio sin faltar á sus deberes como Soberano Pontífice y custodio de la fe. Las dos partes contrayentes no fueron las únicas en ver en aquella transacción mas que un hecho temporal, que en modo alguno perjudicaba á la Religión.

«Los preliminares firmados en Leoben dos meses despues, entre Francia y Austria, atestiguan que la corte de Viena pensaba sobre este punto lo mismo que Francia: despues de haber sostenido durante la guerra relaciones intimas con la corte de Roma, se prestó sin embargo á una combinación que, atribuyéndole una parte de los Estados de Venecia, indemnizaba á esta república transfiriéndole la posesión de las tres Legaciones de la Romanía, Ferrara y Bolonia. Los tratados de Campo Formio y Luneville sancionaron además bajo otra forma la separación de estas provincias, y en los diversos convenios que se acordaron entonces no se advierte jamás que los Gobiernos que en ellos tomaban parte tuvieran en cuenta las prerogativas de la Santa Sede bajo el punto de vista de su poder espiritual y de los intereses religiosos.

«Si se quisiera interrogar sobre otros puntos la historia contemporánea, ¿quién no recordaría que á principios de este siglo territorios eclesiásticos, como el obispado de Salzburgo, el arciducado de Berchtelsgaden y los obispados de Trento, de Brixen y de Eichtedt sirvieron, á petición del Austria, para indemnizar á sus archiduques desposeídos en Italia? Ninguna mancomunidad se reconoció entre el derecho temporal del poseedor y el interés de la Religión respecto de estos territorios, así como de las Legaciones y el electorado de Maguncia, porque el carácter eclesiástico de los soberanos no fue un obstáculo para las combinaciones que habian hecho necesarias las circunstancias. La parte que tomó la corte de Viena en estas diversas transacciones no permite indudablemente ver en ellas una aplicación de nuevos principios aplicados en beneficio de la Francia, y nada lo atestiguará mejor que lo que pasó algunos años despues. El papa Pío VII entraba en Roma y recobrabá el ejercicio de su poder temporal, cuando en un tratado secreto firmado en Nápoles en 11 de enero de 1814, el emperador Francisco, con objeto de atraer al rey Joaquín á la causa de la coalición europea, se comprometía, «para proporcionarle una fuerte frontera militar de acuerdo con las necesidades políticas de ambas potencias, á asegurarle una adquisición calculada en 400,000 almas tomadas del Estado romano, y á prestar su mediación para que el Padre Santo admitiera y sancionara esta concesión.»

«Así, pues, el principio de la partición de las Legaciones y hasta de las Marcas entre el reino de Nápoles y el Austria se hallaba sentado francamente, y su aplicación parecia tan independiente de toda circunstancia particular, que se vió el año siguiente al Rey de las Dos Sicilias, restaurado en Nápoles en su trono, tratar de sostener en su favor la cláusula que acabamos de citar. El Austria por su parte era mas afortunada en sus pretensiones, pues conservaba á expensas de la Santa Sede una parte de la legación de Ferrara en la orilla derecha del Po, territorio que no habia pertenecido al Estado de Venecia. El Papa protestó en vano contra este arreglo, así como protestó porque no se restituía á la Santa Sede el condado de Avignon y el territorio de Parma. Sus reclamaciones, que fundaba á un tiempo en sus derechos antiguos y en motivos de utilidad para la Iglesia, no fueron admitidas por las potencias, y no se nos desmentirá con los documentos relativos á las negociaciones de 1815, si añadimos que faltó muy poco para que las Romanas continuasen entonces separadas de los Estados pontificios.

«Mas de una combinación concebida en este sentido se discutió en el seno del congreso de Viena, y se sabe que la Prusia, por ejemplo, propuso que se dispusiera de las Legaciones en favor del Rey de Sajonia que las habia recibido á título de compensación. El Papa tuvo que vencer graves dificultades para llegar á conservarlas y hacer que prevaleciera el derecho que invocaba contra la opinión; tan digna de recordarse, adoptada por los plenipotenciarios de que las Legaciones estaban por derecho de conquista á disposición de los aliados. Á pesar de todo, la discusión relativa á los Estados romanos se sostuvo constantemente,

de un despacho al duque de Grammont, embajador de Francia en Roma, en el que se ampliaban las mismas consideraciones (1).

aun por parte de las potencias católicas, en un orden de consideraciones exclusivamente temporales.

«Esta es la única lección que quiero deducir de los ejemplos que he recordado, y que sientan hasta qué punto se encuentra en contradicción con los datos mas positivos de la política la doctrina expuesta en la última Encíclica, si está actualmente conforme con las ideas de la corte de Roma. No ha sido mi intención sacar de estos ejemplos argumentos contra los derechos reconocidos de la Santa Sede, sino que me he limitado á proporcionaros el medio de que rectifiquéis en torno vuestro las opiniones erróneas que podrian hacer considerar una opinión emitida sobre una opinión temporal como un ataque contra las prerogativas imprescriptibles y sagradas de la Iglesia católica.

«Recibid, etc. — Thouvenel.»

(1) Despacho del mismo al duque de Grammont:

París 12 de febrero de 1860.

«Señor Duque, os manifesté la impresión que nos causó la Encíclica del Padre Santo á los Obispos, sin ocultaros el sincero pesar que hemos sentido, y creo que debo completar hoy la circular que he dirigido á los agentes diplomáticos del Emperador, con fecha del 8 de este mes, examinando los hechos recientes que han acarreado la situación actual de las Legaciones, para demostrar de dónde procede el mal y sobre quién recae la responsabilidad.

«¿Cómo han acontecido los sucesos de la Romanía y han llegado las cosas al punto en que las vemos en este instante? ¿Hemos de hacer remontar el estado de cosas de aquel país únicamente hasta la última guerra? Seria prolijo si descendiera á pormenores presentes en la memoria de cuantos no permanecen extraños á los negocios de su época, y aunque la Encíclica nos dé el derecho de recordar lo pasado y juzgar, como lo han hecho las grandes potencias desde 1831, el régimen político aplicado á las Legaciones, me abstendré de colocarme en este terreno, y me limitaré únicamente á hacer observar que los acontecimientos que se han verificado despues de la evacuación de los austríacos eran seguros é inevitables desde el día en que estos se retiraban.

«Abrigamos además la convicción de que el Gobierno pontificio no se funda con razon bajo ningún punto de vista al acusarnos de no haber tenido con él solicitud y prevision.

«Las partes beligerantes proclamaron y reconocieron desde el principio de las hostilidades la neutralidad de la Santa Sede, y si continuaban ocupando las posiciones en que se encontraban sus custodios antes de la guerra, y renunciaban á fortificarse en ellas de modo que no pudieran perjudicarse mutuamente, era porque parecían estar convencidas de que sobre sus disimulados pasajeros se alzaba un interés superior, igualmente respetable para entrambas, cual era el sostener el orden en los Estados del Padre Santo. Las guarniciones de Ferrara, Comacchio y Ancona podian velar con toda seguridad por el sosten de la tranquilidad en las Legaciones y las Marcas, mientras la guarnición francesa hacia lo mismo en Roma. No es de mi incumbencia apreciar las circunstancias evidentemente imperiosas á sus ojos que decidieron al Austria á no continuar su papel; pero tengo derecho para recordar que Francia ha permanecido fiel al suyo. Alejadas las tropas austríacas, los pueblos se aprovecharon de las circunstancias sin que fuera necesario impulsarlos á hacerlo con ninguna excitación particular, y puede decirse que no trabajaron para adquirir su independencia, sino que mas bien se encontraron con ella. Hé aquí todo el secreto de la sublevación de las Romanas.

«Esta sublevación no puede imputarse, señor Duque, por consiguiente á la Francia, ni autorizar la menor duda sobre la sinceridad de las promesas de simpatía y amistad que el Emperador hizo á Pío IX al principiar la guerra. Pero ¿debía el Emperador no tomar en consideración los nuevos hechos que han tenido lugar contra sus deseos? S. M., mirando como debía las dificultades de la situación, y juzgando no obstante que la paz firmada en Villafranca podia ocasionar todas las consecuencias que esperaba si la corte de Roma secundaba sus esfuerzos, se dirigió desde Dezenzano al Papa el 14 de julio para exponerle las condiciones.

«En este nuevo orden de cosas, añadía el Emperador, Su Santidad puede ejercer la mayor influencia y hacer que cese en lo venidero toda causa de turbulencias. Conténtese, ó mas bien, dignese conceder de *motu proprio* á las Legaciones una administración aparte con un Gobierno láico nombrado por Vuestra Santidad, pero auxiliado por un Consejo formado por elección, que esta provincia pague á la Santa Sede un tributo fijo, y Vuestra Santidad habrá asegurado la tranquilidad de sus Estados, y podrá eximirse de tener tropas extranjeras.

«Suplico á Vuestra Santidad atienda la voz de un hijo adicto á la Iglesia, pero que comprende las necesidades de su época, y sabe que la fuerza no basta para resolver las cuestiones y zanjar las dificultades.

«Veo en la decisión de Vuestra Santidad el germen de un porvenir de paz y tranquilidad, ó la continuación de un estado violento y calamitoso.»

«No ignorais, señor Duque, que fueron desechados estos consejos, pues en tanto que los